

PERGAMINO, Junio 28 de 1993.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 1993, al considerar el Expediente: D-78/93 D.E. eleva Expte. I-1184/93 ADMINIST. INST. DE TIERRAS, VIVIENDA Y PLANIF. URBANA, Promueve Proyecto de Ordenanza p/afectación de terrenos Municipales a los planes de viviendas denominados "PLAN ABUELOS y "PLAN NOVIOS".-

Sancionándose la siguiente:

#### ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Apruébase la compra del inmueble sito en la localidad de Pergamino, oferta N° 10 de la Licitación Pública OP 06/92 Expediente D-5182/92, Resolución 09/93, presentada por los Sres. LIDIA ESTHER GALLO DE PALADINI, JUNA CARLOS GALLO Y OLGA REGINA PAULINA GALLO DE MAGGIO, designado como Circunscripción II Sección C - Chacra 156 - Fracción I - Parcela 5 - Partida 6964, según título 30,00m al NOROESTE, igual medida de frente SUDESTE, por 175,00m de frente al SUDOESTE, igual medida al SUDESTE con una superficie de 5.250 m<sup>2</sup>, inscripto en el folio 1342/73, por el valor de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500), libre de todo gasto.-

ARTICULO 2º- Aféctase el inmueble referido en el Artículo 1º a la construcción de un conjunto habitacional de dieciséis (16) viviendas por la operatoria del denominado "PLAN NOVIOS" y de seis (6) Viviendas por el denominado "PLAN CUIDEMOS A LOS ABUELOS".-

ARTICULO 3º- A los mismos fines del Artículo 2º aféctase en segundo lugar el terreno de propiedad municipal designado como Circunscripción II - Sección D - Chacra 205 - Parcela 7 - Partida 308, medidas 39,00m de frente SUDESTE, 103,00 de fondo con una superficie de 4017 m<sup>2</sup>, correspondiente al dominio de Municipalidad de Pergamino, inscripto en la Matrícula 18241-15/12/1989, Expte. B-1443/90, por el término de Ciento Ochenta Días a la fecha, plazo en el que, si no hubiere sido necesaria su utili-

zación para el denominado "PLAN ABUELOS", quedará automáticamente desafectado.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus  
----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3292/93.-

Roberto L. Azpella  
SUBSECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE